

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 03 de Septiembre del 2018.-
DECRETO ALC. N° 3.790/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; correo electrónico de 03 de Septiembre de 2018, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N° 83/18, denominada "**Suministro de Emblemas Nacionales y Otros para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID **3447-138-LE18**; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 83/18, denominada "**Suministro de Emblemas Nacionales y Otros para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID **3447-138-LE18**.
- 2.- Realizase llamado a Propuesta Pública N° 83/18, denominada "**Suministro de Emblemas Nacionales y Otros para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID **3447-138-LE18**, cuyo calendario será el siguiente:

Publicación	: Martes, 04 de Septiembre de 2018.
Inicio Consultas	: Martes, 04 de Septiembre 2018, desde las 20:00 hrs.
Término Consultas	: Jueves, 06 de Septiembre de 2018, hasta las 17:30 hrs.
Respuestas	: Lunes, 10 de Septiembre de 2018, desde las 18:00 hrs.
Cierre de Ofertas	: Viernes, 14 de Septiembre de 2018, a las 09:00 hrs.
Apertura	: Viernes, 14 de Septiembre de 2018, a las 09:30 hrs.

3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los servicios requeridos, estén inscritos como proveedores en el Sistema de Compras y Contratación Pública, no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado, según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos establecidos que rigen este proceso licitatorio.

4.- Designese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:

- **Director (S) de Secoplac**, don **Osvaldo Erick Zenteno Pinto** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Director Jurídico**, doña **Norma Córdova Correa** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Directora de Control**, doña **Claudia Muñoz Muñoz** o funcionario (a) que ésta designe para ello.
- **Director de Administración y Finanzas Suplente**, don **Cristian Reinoso Ibacache** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**, doña **Andrea León Vásquez** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **El Secretario Municipal**, don **José Jesús Valenzuela Díaz**, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.

6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.

7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:

- **De seriedad de la Oferta.-** No será requerida para la presente licitación.
- **De fiel cumplimiento de Contrato.-** El adjudicatario de la propuesta deberá entregar una garantía para caucionar el fiel cumplimiento del contrato, **por la suma de \$300.000 (trescientos mil pesos)**. En el evento de existir modificaciones en el plazo del contrato, y sólo si el vencimiento de la garantía original no alcanza a cubrir el nuevo plazo propuesto, se deberá reemplazar al momento de firmar la modificación del contrato, una nueva garantía por mismo monto del contrato primitivo.

8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.

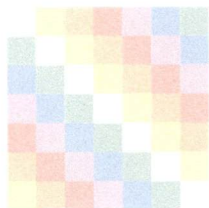
9.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargada de la misma a la funcionaria de Secoplac, don **Humberto Peralta Aguilera**, correo electrónico hperalta@mahom.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz** Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/ACA/sgch
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado
Portal
Medio Ambiente, Aseo y Ornato



Multicultural